

Sin embargo, no puede asegurarse que estas máquinas sean de uso habitual entre nuestros agricultores, ni aún en comarcas de problemas muy acusados de pedregosidad, situación debida tanto a un deficiente conocimiento de las mismas por los agricultores como a recelo sobre sus rendimientos económicos.

En vista de ello, la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con la Dirección General de Agricultura y Montes de la Junta de Castilla-León, han decidido convocar el «I Concurso y las VIII y IX Demostraciones Internacionales de Máquinas Despedregadoras», con el doble propósito de promover la presentación de máquinas despedregadoras más eficientes y darlas a conocer entre los agricultores interesados, trabajando en las condiciones propias de sus explotaciones.

Las demostraciones se realizarán los días 22 de mayo en Blascomillán (Ávila), sobre parcelas con canto duro de pórfido y cuarcita, y 24 de mayo en Maderuelo (Segovia), sobre parcelas con piedra caliza. El concurso agrupará las pruebas controladas que se realicen en ambos lugares, previamente a las pruebas públicas.

Las bases que regirán este concurso y demostraciones son las siguientes:

**Primera.**—Podrán participar todos los fabricantes nacionales y extranjeros: los primeros deberán efectuarlo por sí mismos, y los segundos, del mismo modo o a través de sus representantes debidamente autorizados.

**Segunda.**—Podrá presentarse cualquier clase de máquina, aparato o utensilio que en funcionamiento sea susceptible de realizar alguna o todas las operaciones que lleva consigo la recogida, manejo, carga y transporte de piedras.

**Tercera.**—El concurso constará de una serie de pruebas técnicas de calificación sobre parcelas pedregosas, labradas sin volteo. Junto con el comportamiento de cada máquina o apero durante la demostración y el estudio sobre el diseño mecánico de cada una se establecerán las calificaciones por un Jurado nombrado al efecto.

**Cuarta.**—Las citadas pruebas se realizarán en las fincas y fechas siguientes:

Día 22 de mayo, finca «Villarejos», en Blascomillán (Ávila).

Día 24 de mayo, finca «Pantamino», en Maderuelo (Segovia).

**Quinta.**—Los concursantes, desde el momento que formalicen su inscripción como tales, deberán someterse a todas las disposiciones que para el mejor desarrollo del certamen dicte esta Dirección General: la no aceptación o el incumplimiento de las mismas supondrá la descalificación del concursante.

**Sexta.**—El concurso queda inicialmente dotado con 1.500.000 pesetas, para su total o parcial distribución en metálico como premios o recompensas entre aquellas máquinas que, a propuesta del Jurado, reúnan las condiciones más interesantes para cumplir con el fin que inspira la convocatoria de este concurso-demostración.

A este respecto, el Jurado resolverá, de acuerdo con el trabajo realizado por las máquinas presentadas, atendiendo a la novedad que éstas representen a las nuevas ideas que aporten para el despedregado y al rendimiento que consigan. La resolución de esta Dirección General, a propuesta del Jurado, será inapelable.

**Séptima.**—Los interesados en participar en este concurso-demostración deberán formalizar su inscripción en esta Dirección General de la Producción Agraria, Sección de Tecnología de la Mecanización, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid.

Madrid, 30 de abril de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

**9158** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convoca la «II Demostración Internacional de Maquinaria para Explotaciones de Montaña».*

Los numerosos factores condicionantes o limitantes que caracterizan a las explotaciones agrarias de montaña, como pueden ser su difícil acceso, alejamiento de núcleos importantes de población, topografía irregular y fuertes pendientes, pequeñez de las parcelas aprovechables y forma irregular de las mismas, clima riguroso y otros muchos, repercuten directamente en la dificultad para su mecanización, lo cual disminuye aún más las posibilidades de rentabilizar sus producciones.

Por ello, uno de los caminos más eficaces para ayudar al desarrollo agrario de las explotaciones de montaña es facilitarles el camino para su correcta mecanización, y uno de los medios para ello es poner en conocimiento de los agricultores interesados que maquinaria ofrece el mercado y qué posibilidades tiene trabajando en las condiciones de sus explotaciones.

Por todo ello, la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias de la Generalidad de Cataluña, ha decidido convocar la «II Demostración Internacional de Maquinaria para Explotaciones de Montaña», a celebrar el próximo día 5 de junio en el monte comunal de Orgaña (provincia de Lérida), en la que se pretende mostrar en funcionamiento real en condiciones normales de agricultura de montaña una gama de máquinas agrícolas, ganaderas o forestales capaces de trabajar en estas circunstancias, o aun diseñadas precisamente para ellas, con el primordial fin de difundir su conocimiento ante el mayor número posible de agricultores y ganaderos que desarrollan su actividad en similares circunstancias. La inscripción como participante a esta demostración deberá atenderse a las siguientes bases:

**Primera.**—Podrán participar todos los fabricantes e importadores nacionales o extranjeros, bien por sí mismos o a través de sus representantes debidamente autorizados.

**Segunda.**—Podrán presentar cualquier máquina o equipo, tanto comercializados como prototipos o experimentales que sean susceptibles de realizar o facilitar algunos de los procesos de mecanización, objeto de esta demostración.

**Tercera.**—Las pruebas correspondientes a esta demostración consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que esté diseñada la máquina, aparato o equipo, y se desarrollarán en parcelas a tal efecto preparadas.

**Cuarta.**—Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación, en su caso, transporte, seguro y funcionamiento del material que presente, así como la aportación de los técnicos y mecánicos especializados que para su puesta a punto y manejo se precisen y la de los tractores y máquinas necesarios para su accionamiento.

La Dirección General de la Producción Agraria compensará a las firmas participantes oficialmente inscritas, dentro del plazo fijado, por los gastos ocasionados en el transporte de cada máquina, aparato o equipo presentado a esta demostración, de acuerdo con los baremos vigentes para 1985.

**Quinta.**—Los fabricantes y representantes interesados en participar en la demostración deberán dirigirse por escrito a esta Dirección General de la Producción Agraria, Sección de Tecnología cumplimentando la solicitud de inscripción oficial, que deberá recibirse en este Centro directivo antes del día 31 de mayo de 1985.

**Sexta.**—Las máquinas o equipos que hayan de ser importados al único fin de la demostración podrán acogerse al régimen de importación temporal, especificando para los casos destinados al «exclusivo objeto de realizar en España determinadas pruebas, demostraciones y otras operaciones no lucrativas», en el párrafo del punto 22 de la disposición cuarta del arancel de Aduanas. Bajo este régimen y cuando se trate de elementos mecánicos, sólo podrá importarse una unidad de cada modelo.

**Séptima.**—La interpretación de las bases de esta demostración corresponde exclusivamente a esta Dirección General, y todo concursante por el hecho de presentarse acepta totalmente dichas bases y la referida interpretación.

Madrid, 6 de mayo de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

**9159** *RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convoca la «XIII Demostración Internacional de Maquinaria para la Recolección de Forrajes».*

Si en nuestro país aun en las comarcas más marcadamente cerealistas la ganadería supone un importante componente de las rentas agrarias, se justifica plenamente que algún tipo de maquinaria forrajera forme parte del equipamiento de la gran mayoría de las explotaciones agrarias españolas.

Esta extensión generalizada se corresponde además con la diversificación de dicha línea de maquinaria que ofrece respuestas a necesidades muy diferentes.

Además, esta diversificación se intensifica por la constante evolución de tales máquinas que distinguen al sector de máquinas forrajeras como uno de los más dinámicos y progresistas dentro del conjunto de la maquinaria agrícola.

Pero estas características de diversificación e innovación hacen que sea importante para el agricultor/ganadero mantener un conocimiento al día de qué máquinas le ofrece el mercado más adaptables a las condiciones de su región.

Por ello la Dirección General de la Producción Agraria, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, viene celebrando demostraciones de maquinaria forrajera con continuidad, en cada una de las diferentes regiones de importancia forrajera de España.